



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1838-R-2018

Huancayo, 16 FEB. 2018



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0091-2018-R-UNCP del 16 de febrero 2018, a través del cual el Rector dispone encargar la suscripción de las resoluciones rectorales a la Econ. Martina Agüero Angulo, Jefe de Secretaría General.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico";

Que, el Rector dispone que la Econ. Martina Agüero Angulo, Jefe de Secretaria General, suscriba las resoluciones rectorales hasta la reincorporación del Secretario General Mg. Hugo Rósulo Lozano Núñez, quien se encuentra de vacaciones;

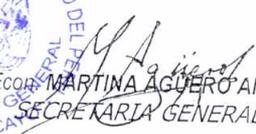
Que, el Artículo 62° numeral 61.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala Son atribuciones y ámbito funcional del Rector ... Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, concordante con el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos vigentes;

RESUELVE:

- 1° **ENCARGAR** la suscripción de las resoluciones rectorales, a la **Econ. Martina Agüero Angulo**, Jefe de Secretaría General, a partir de la fecha de emisión de la resolución hasta la reincorporación del Secretario General.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Econ. MARTINA AGÜERO ANGULO
SECRETARÍA GENERAL (e)


Dr. MOISES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR